



ACLARACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

A raíz de publicaciones periodísticas relacionadas a las construcciones de sedes judiciales en el interior del país, la Corte Suprema de Justicia considera oportuno aclarar cuanto sigue:

- Que el constante mejoramiento de la infraestructura judicial está avalado por la Constitución Nacional de nuestra República. Corresponde aclarar que las mismas forman parte de la política de descentralización establecida en el artículo 1 “De la forma del Estado y de Gobierno”, orientados a dotar de infraestructura a las Circunscripciones Judiciales.
- Que conforme a las publicaciones referentes a datos de la Circunscripción de Concepción, de acuerdo a las estadísticas obrantes en la Memoria Institucional-Año 2016, durante ese periodo de tiempo el Tribunal de Apelación de dicha jurisdicción ha dictado 384 auto interlocutorios, 96 Acuerdos y Sentencias; mientras que los Juzgados de Primera Instancia en los fueros Civil y Comercial, Laboral y Niñez y Adolescencia, emitieron 2.623 Autos Interlocutorios y 2.022 Sentencias Definitivas, en tanto que en los juzgados de Primera Instancia Penal y Penal Adolescente dictaron 5.353 A.I. y 227 S.D., finalmente los Juzgados de Paz emitieron 1.242 A.I. y 463 S.D. Además de los datos de la Circunscripción Judicial de Concepción, el citado documento contiene las estadísticas a nivel nacional, relativas a casos ingresados y resoluciones dictadas, para lo que hubiere lugar.
- Que además de la descentralización, la política institucional establece el “compromiso con la gente”, lema principal del presente gobierno judicial y entre cuyos objetivos se encuentra precisamente la necesidad de marcar presencia del Estado y de facilitar el acceso a la justicia de las personas, sin descuidar otros aspectos esenciales del servicio de justicia.
- Que la máxima instancia judicial, en aproximadamente 19 años, ha construido más de 200.000 m2, sin recibir observaciones u objeciones por parte de instancias de control competentes, como tampoco críticas relativas al tema en publicaciones periodísticas



Luis C. Giménez S.
Director



- Que, en ese sentido, la inversión en infraestructura y servicios modernos se ha destacado por la correcta planificación de las obras, estimación de uso de las mismas, con estudios previos realistas y una buena gestión desde el punto de vista económico presupuestario, destacándose igualmente la absoluta transparencia en todo el proceso.
- Que los diseños sobrios pero amigables de los edificios están orientados a brindar seguridad y comodidad a magistrados, funcionarios judiciales y usuarios de justicia en general y han sido pensados para integrar a la comunidad con áreas verdes y de recreación, contando con sistemas inclusivos para el uso de personas en situación de vulnerabilidad.
- Que, adjuntamos a esta aclaración, las estadísticas obrantes en la Memoria Institucional- Año 2016, que contiene además de los datos de la Circunscripción de Concepción, los consolidados a nivel nacional, referentes a casos ingresados y resoluciones dictadas, para lo que hubiere lugar.



Luis C. Giménez S.
Director